

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2009

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO- EQUIPOS DE MUSICA Y SONIDO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

<p align="center">RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 / 2009</p>

OBSERVACIONES DE YAMAHA

PRIMERA OBSERVACION

TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Muy respetuosamente solicitamos que durante el tiempo de ejecución del contrato, es decir los (120) días, se acepten entregas parciales con su respectiva factura y estas sean canceladas a los 30 días de radicadas y así sucesivamente hasta la entrega total, lo anterior con el fin de que se aprovechen los instrumentos que el proveedor pueda entregar y no tener que esperar hasta el limite de tiempo y realizar una sola entrega.

<p>RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD ACLARA QUE EN EL NUMERAL 10.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECIO CLARAMENTE LA FORMA DE PAGO PARA LOS POSIBLES MONTOS DE LA CONTRATACION.</p>
--

SEGUNDA OBSERVACION

1. Capacidad Financiera

Que para participar en la licitación, los oferentes debemos cumplir con los siguientes indicadores financieros, esta sugerencia se realiza sobre la base de la garantía que desea tener la entidad con el proponente que resulte elegido, desde el punto de vista de su capacidad y solidez financiera para responder ante cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato.

- Capacidad de contratación: debe ser mayor a 3000 SMMLV. Esto garantiza que el proponente es apto para realizar contrataciones.
- Patrimonio (Activo total – Pasivo total): Se sugiere solicitar un patrimonio mínimo equivalente a 2 veces el presupuesto asignado para la presente contratación. Lo anterior garantiza que el proponente tiene la capacidad patrimonial para responder ante cualquier eventualidad que surja durante la ejecución contractual.
- Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): se sugiere que esta relación sea mayor a 2.0. Esto garantiza que el proponente posea la capacidad de convertir sus inversiones o activos en efectivo, con el fin de responder ante eventualidades y garantías en esta contratación.
- Endeudamiento (Pasivo total/Activo total): Debe ser inferior al 30%. Esto garantiza que el proponente tiene un endeudamiento adecuado y posee la capacidad para responder ante cualquier eventualidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

TERCERA OBSERVACION

2. Servicio técnico

Se sugiere solicitar a los proponentes como requisito indispensable la certificación de la existencia en Colombia de al menos un taller de reparación de instrumentos de viento y equipos electrónicos con personal técnico idóneo, el cual haya recibido capacitación mínima de 100 horas en luthería y reparación de equipos electrónicos certificada por la casa fabricante. Además, los proponentes deberán garantizar el suministro de repuestos originales durante una vigencia igual a la de la garantía de los instrumentos y dos años más. Esto garantiza que los proponentes poseen la infraestructura técnica necesaria para responder y atender el mantenimiento correctivo de los instrumentos y equipos ofertados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE CONFIRMA LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

CUARTA OBSERVACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTRUMENTOS VIENTOS

Ítem 39 CLARINETE BAJO. Se sugiere añadir las especificaciones: “20 llaves y 7 agujeros cubiertos. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico”. Esto con el fin de dar una especificación más definida para el instrumento y mantener su calidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD CONFIRMA LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

QUINTA OBSERVACION

Ítem 40 CLARINETE EN SIB. Se solicita muy comedidamente la ampliación de las especificaciones técnicas “GREENLINE **o granadilla**” en todos los sitios en donde aparece el término “Greenline”; “66MM **ó 65mm**”; “elaborado: Francia **o Japón**”. “DIÁMETRO: POLYCILINDRICAL/ .574”-14.58MM **o agujeros de tono cónicos con corte interno cónico a mano**”.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD CONFIRMA LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

SEXTA OBSERVACION

Ítem 41 CLARINETE EN A. Se solicita muy comedidamente la ampliación de las especificaciones técnicas “GREENLINE **o granadilla**” en todos los sitios en donde aparece el término “Greenline”; “elaborado: Francia **o Japón**”. “DIÁMETRO: POLYCILINDRICAL/ .574”-14.58MM **o agujeros de tono cónicos con corte interno cónico a mano**”.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD CONFIRMA LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

SEPTIMA OBSERVACION

Ítem 42 CLARINETE REQUINTO. Se solicita muy comedidamente la ampliación de las especificaciones técnicas “GREENLINE **o granadilla**” en los sitios en donde aparece el término “Greenline”; “66MM **ó 42mm**”; “elaborado: Francia **o Japón**”. “DIÁMETRO: POLYCILINDRICAL/ .574”-14.58MM **o agujeros de tono cónicos con corte interno cónico a mano**”. Se hace notar que la medida de barril de 66mm no es usual para este tipo de instrumentos, así como las medidas del diámetro interior.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD CONFIRMA LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

OCTAVA OBSERVACION

Item 52 EUFONIO EN BB PLATEADO. Se sugieren las siguientes especificaciones para mantener la calidad del instrumento: “Diámetro de tubería con cambio gradual entre 14.5 a 17 mm. Campana desde 275 mm hasta 283 mm. Material latón amarillo. 4 válvulas de pistón con recubrimiento de metal Monel. Acabado plateado. Boquilla 51L o equivalente”.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION PERO SE ACLARA QUE EL NIVEL DEL INSTRUMENTO DEBE SER PROFESIONAL

NOVENA OBSERVACION

Item 54 FLAUTA PICOLO. Se solicita la ampliación de la especificación “LLAVES EN PLATA **o plata – níquel plateada**”. Se sugiere añadir especificaciones para mantener la calidad del ítem: “Cabeza y cuerpo de granadilla. Mecanismo de Mi partido. Cuerpo cónico. Resortes de acero inoxidable. Tornillos de pivote de punta recta. Agujeros de tono rectos. Zapatillas de doble piel”.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN, LAS LLAVES DEBEN SER EN PLATA. SE ACEPTA LA SUGERENCIA DE AÑADIR LAS ESPECIFICACIONES “CABEZA Y CUERPO DE GRENADILLA. MECANISMO DE MI PARTIDO. CUERPO CÓNICO. RESORTES DE ACERO INOXIDABLE. TORNILLOS DE PIVOTE DE PUNTA RECTA. AGUJEROS DE TONO RECTOS. ZAPATILLAS DE DOBLE PIEL”. Y SE ACLARA QUE LA MADERA NO ES GRANADILLA ES GRENADILLA.

DECIMA OBSERVACION

Item 55 FLAUTA TRAVERSA PROFESIONAL. Se solicita la ampliación de la especificación “MECANISMO DE MI PARTIDO **o no**”. En su defecto se solicita la ampliación de la especificación “CABEZA CUERPO Y PATA, LLAVES EN PLATA 925 **ó cabeza, cuerpo y pata en plata 925 y llaves de plata – níquel plateadas**”. Esto con el fin de poder ofrecer una mejor disponibilidad para la entrega del instrumento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN: EL MECANISMO DEBE SER DE MI PARTIDO Y CABEZA CUERPO Y PARA EN PLATA 925 Y LLAVES DE PLATA.

UNDECIMA OBSERVACION

Item 74 OBOE. Se solicita muy comedidamente ampliar la especificación “DOBLE G# o **Fa de mano izquierda**”. Esto ya que ambas llaves son igualmente útiles en los instrumentos de nivel intermedio.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA SOLICITUD Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: “DOBLE SOL # Y FA DE MANO IZQUIERDA”. Y SE ACLARA QUE EL INSTRUMENTO DEBE SER DE NIVEL PROFESIONAL.

DUODECIMA OBSERVACION

Item 81 SAXOFON ALTO EN MIB. Se solicita igualmente la ampliación de la especificación “ZAPATILLAS PLÁSTICAS O CON RESONADORES METÁLICOS **ó zapatillas de cuero con resonador plástico**”. Se hace notar que estos instrumentos usualmente no vienen con zapatillas plásticas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION

DECIMOTERCERA OBSERVACION

Item 82. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: “SAXOFÓN PROFESIONAL **ó Intermedio**”; “GRABADO **ó estampado** EN LA CAMPANA”; “LLAVE FRONTAL DE F **con o sin** AUXILIAR DE F# AGUDO”; “BOTONES DE NACAR **ó poliéster**”; “ZAPATILLAS PLÁSTICAS O CON RESONADORES METÁLICOS **ó zapatillas de cuero con resonador plástico**”. Se hace notar así mismo que estos instrumentos usualmente no vienen con zapatillas plásticas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. SE SOLICITA ÚNICAMENTE SAXOFÓN PROFESIONAL CON GRABADO, LLAVE DE F AUXILIAR FRONTAL Y F# AGUDO OBLIGATORIO. BOTONES DE NACAR. LAS ZAPATILLAS PUEDEN SER EN CUERO CON RESONADOR PLÁSTICO.

DECIMO CUARTA OBSERVACION

Item 83 SAXOFON SOPRANO EN SIB. Se solicita igualmente la ampliación de la especificación “ZAPATILLAS PLÁSTICAS O CON RESONADORES METÁLICOS **ó zapatillas de cuero con resonador plástico**”.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA SOLICITUD, PERO EL SAXOFÓN DEBE SER OBLIGATORIAMENTE DE NIVEL PROFESIONAL.

DECIMO QUINTA OBSERVACION

Item 84 SAXOFON TENOR EN SIB. Se solicita igualmente la ampliación de la especificación "ZAPATILLAS PLÁSTICAS O CON RESONADORES METÁLICOS **ó zapatillas de cuero con resonador plástico**".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA SOLICITUD, PERO EL SAXOFÓN DEBE SER OBLIGATORIAMENTE DE NIVEL PROFESIONAL.

DECIMO SEXTA OBSERVACION

Item 93 TUBA VERTICAL 5 PISTONES EN FA. Se sugieren las siguientes especificaciones para mantener la calidad del ítem: "**Diámetro de la tubería de 19.5mm. Campana de 446mm. Material latón amarillo. 4 válvulas de pistón de acción frontal con recubrimiento de metal Monel. Acabado Plateado. Boquilla 67B4 o equivalente**".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION PERO SE ACLARA QUE EL INSTRUMENTO DEBE SER DE NIVEL PROFESIONAL

DECIMO SEPTIMA OBSERVACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS AUDIO

Item 5. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: "CABINA CON 450 WATS, TRES VIAS" a 900 Wats 2 vías, **dado que las especificaciones sugeridas corresponden a una cabina proel y no es de 450Wats.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

DECIMO OCTAVA OBSERVACION

Item 6. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: "CABINA DE 15 WATS, PASIVA, CON 300 RMS TRES VIAS" **aclarar si es de 15 o 300 Wats.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y SE ACLARA QUE ES DE 300 WATTS

DECIMO NOVENA OBSERVACION

Item 25. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: "AMPLIFICADORES DE TRES CANALES, AMPLIFICADOR CLASE AB DE 4 CANALES" **aclarar si es de 3 o de 4 canales y de cuanta potencia el amplificador.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE ES DE 4 CANALES Y LA POTENCIA ES DE 200 WATTS

VIGESIMA OBSERVACION

Item 48. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: "CONSOLA Y ADITAMENTOS DE SONIDO, CONSOLA DE SONIDO (16 CANALES REFERENCIA WIXER W16100CX CON ECUALIZADOR GRÁFICO Y ANÁLOGO) *CABINAS DAS REFERENCIA 21585 CANTIDAD 2 *RETORNOS MARCA DAS DS115A DE 400WATS CANTIDAD 2 * CABINAS AUTOAMPLIFICADAS MARCA DAS REFERENCIA MI118 DE 285WATS * POTENCIA MARCA OCS REFENCIA 2450 "

No es OCS si no QSC, aclarar si es consola pasiva o potenciada, las referencias de das no existen, se sugiere solicitar consola con numero de canales, cabinas, retornos, monitores, potencia y para que se quiere, sonido en vivo, espacio abierto o cerrado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LA CONSOLA DEBE SER POTENCIADA Y LAS REFERENCIAS DE RETORNOS (2) Y CABINAS (2) Y LOS CANALES 16. PARA SONIDO EN VIVO EN ESPACIOS ABIERTOS.

VIGESIMO PRIMERA OBSERVACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTRUMENTOS VARIOS

Item 17. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: MICROFONO INHALAMBRICO DE SOLAPA TAKSTAR TS331A" **dado que es una marca no muy común, habiendo mejores marcas y de mas trayectoria y representación en Colombia.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE RECIBEN MARCAS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA EN EL PAÍS.

VIGESIMA SEGUNDA OBSERVACION

Item 26. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: ARPA EN CEDRO" **aclarar si requiere Arpa Llanera o Sinfónica.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: ARPA LLANERA

VIGESIMA TERCERA OBSERVACION

Item 34. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: BATERIA PROFESIONAL DW CON PLATILLOS Y SILLA GIBRALTAR" **aclarar tamaño Toms y Bombo**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: TOMS 10, 12, 14 PULGADAS, BOMBO 20 PULGADAS

VIGESIMA CUARTA OBSERVACION

Item 67. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: MICROFONOS INALAMBRICOS OMNIDIRECCIONALES ESTEREO CON CONEXIÓN DE PLUG DE 3.5 Y CABLES ACCESORIOS" **aclarar si son inalámbricos o de plug de 3.5.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SON INALAMBRICOS CON ACCESORIOS

VIGESIMA QUINTA OBSERVACION

Item 120. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones: BATERÍA 5 PIEZAS, TOMS 12, 13,16, BOMBO 22 POR 18 REDOBLANTE DE 14", 7 CAPAS DE MADERA "PINO", ATRILES SERIE 800, ATRIL RECTO PARA TOM SUSPENDIDO Y ATRIL DE REDOBLANTE, 8 HERRAJES DE AFINACIÓN AL BOMBO, SILLA, ESTUCHE PARA TODOS LOS ELEMENTOS DE LA BATERÍA, PEDAL AJUSTABLE TIPO TWIN (DOBLE PEDAL) JUEGO DE PLATILLOS 14, 16,20 EN BRONCE B8 MARTILLADO CON ESTUCHE”

Se solicita ampliación en las capas de madera, pino no es un material común en las baterías, puede aplicar el arce, birch, maple, nogal, a la vez mejorar las especificaciones de los platillos, la serie B8 es muy básica para el nivel de batería solicitado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA MADERA DEBE SER ARCE, Y EN CUANTO A LOS PLATILLOS PUEDEN SER SERIE B8 O ZILDJIAN K CUSTOM.

Item 120. Se solicita la ampliación de las siguientes especificaciones “Par de congas"11 12" maderas en pino, cuero de búfalo, aros confort curver, atril doble con ruedas cromado 2 estuche semiduro para congas timbal "14 15", dorado con stand. **Aclarar el diámetro de las congas o de los estuches ya que solicitan tamaños diferentes para las congas y para los estuches, o posiblemente los estuches son un ítem aparte.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: CONGAS QUINTO Y SALIDOR ESTANDAR. LOS ESTUCHES DEBEN AJUSTARSE AL TAMAÑO DE LAS CONGAS

OBSERVACIONES DE LA COLONIAL

Como proponentes interesados en la Convocatoria Pública de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones al pliego definitivo.

1. El numeral 4.4.1 Certificaciones contractuales, establece: “...Se considerarán como experiencia específica, aquellos contratos EJECUTADOS cuyo objeto haya consistido en ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES Y DE SONIDO Y AFINES...”

Solicitamos a la entidad nos aclare si se permite también certificaciones contractuales en donde el objeto que se pretende acreditar sea el de *VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES*, toda vez que:

- Dentro del objeto de contratación, se encuentran instrumentos musicales, tales como, guitarras, clarinetes, flautas entre otros, y no pueden ser considerados como equipos de sonido.
- En la clasificación exigida en el RUP, la especialidad y grupo, se encuentran como instrumentos musicales y no como equipos de sonido.
- Podría también considerarse los instrumentos musicales como afines?
- Solicitamos que se pueda acreditar la experiencia mediante una certificación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EN LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL SE ACEPTAN AQUELLAS QUE INCLUYAN LA COMERCIALIZACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

EN LO REFERENTE A LA CANTIDAD DE CERTIFICACIONES NO SE ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

2. En la página 39 del pliego, Listado General de Elementos requeridos:

- ¿Por qué en algunos ítems, si se dan marcas sugeridas, con la referencia y descripción técnica y/o característica se determina la marca a ofertar? Y se está inclinando el pliego a algunas marcas en específica, como los ítems 2, 9, 13, etc, con la marca YAMHA, tal y como es el caso del ítem 21 TIPLE, en donde se trata de un instrumento nacional (Hecho e inventado en Colombia) pero el pliego establece como marca sugerida YAMHA. Debe ser entonces de fabricación nacional y no como lo establece el pliego. ¿Esto quiere decir entonces que no hay marcas sugeridas?
- ¿Se pueden ofertar marcas diferentes a las sugeridas?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE LA COLUMNA DE REFERENCIA DEL EQUIPO INCLUIDA EN EL LISTADO GENERAL DE REQUERIMIENTOS ES SOLO UN SUGERENCIA A LA ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA PARA CADA ITEM, SE ACEPTA LA OFERTA DE OTRAS MARCAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS Y CON LA CALIDAD Y NIVEL DEL INSTRUMENTO REQUERIDO..

- ítem 21 TIPLE, se trata de un instrumento nacional (Hecho e inventado en Colombia) pero el pliego establece como marca sugerida YAMAHA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL TIPLE NO DEBE SER YAMAHA. SE ACLARA QUE EL TIPLE NO FUE INVENTADO EN COLOMBIA, ES UN INSTRUMENTO ANDINO.

- Ítem 52, si bien el pliego describe la referencia y marca, por qué no hay descripción de este ítem?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN SE INCLUYEN LA DESCRIPCIÓN “DIAMETRO DE TUBERÍA CON CAMBIO GRADUAL ENTRE 14.5 A 17 MM. CAMPANA DESDE 275 MM HASTA 283. MATERIAL LATÓN AMARILLO. 4 VÁLVULAS DE PISTÓN CON RECUBRIMIENTO DE METAL MONEL. ACABADO PLATEADO 51L O EQUIVALENTE.

- Ítem 78 Platillos Chocados: El pliego no establece el tamaño de los platillos. Igualmente establece como marca sugerida YAMAHA y esta casa fabricante de instrumentos musicales NO fabrica platillos.
-

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE SON DE 14 PULGADAS Y SE E ACEPTA LA OBSERVACIÓN, NO DEBEN SER YAMAHA..

OBSERVACIONES DE OFIBOD

PRIMERA OBSERVACION

De acuerdo al numeral 3.3 en la nota final “La oferta podrá presentarse de manera parcial sobre los ítems a ofertar capítulo 6 cuadros de especificaciones.” y en el Capítulo 9 numeral 9.1 DE LA ADJUDICACIÓN

tercer párrafo “La adjudicación será total ó parcial sobre los ítems ofertados”; observamos que existen ítems estrictamente musicales (equipos e instrumentos) e ítems de amplificación de sonido. Como la adjudicación es ítem a ítem solicitamos muy respetuosamente a la Universidad se requiera la experiencia que se exigen en el numeral 4.4.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES corresponda a “ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES O DE SONIDO O AFINES”. Lo anterior en consideración a que existen en el mercado empresas especializadas en instrumentos y otras en equipos de amplificación de sonido, para que haya una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION SE ADENDARA LO PERTINENTE

SEGUNDA OBSERVACION

Solicitamos muy respetuosamente aclaración a los pliegos de la Referencia en el numeral 17 Listado General de Requerimientos:

En la referencia del Equipo se describe un solo modelo y en las marcas sugeridas se describen varias. Favor aclarar si la Universidad solicita específicamente la marca con la referencia descrita ó si se permite ofertar en las marcas sugeridas, favor informar el modelo que la Universidad necesita adquirir.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE SE ACEPTAN EQUIPOS DE LAS MARCAS SUGERIDAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En el ítem 3 Audífono se describe la referencia RH-5MA y en las marcas sugeridas nó está la marca que corresponde a este modelo (Yamaha) favor incluirla.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE LA COLUMNA DE REFERENCIA DEL EQUIPO INCLUIDA EN EL LISTADO GENERAL DE REQUERIMIENTOS ES SOLO UN SUGERENCIA A LA ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA PARA CADA ITEM, SE ACEPTA LA OFERTA DE OTRAS MARCAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS. SE ADICIONA EN LAS MARCAS SUGERIDAS A YAMAHA VER ADENDO

OBSERVACIONES DE SURTISONIDO

Deseamos solicitarles el cambio del porcentaje del capital de trabajo a un valor del $\geq 10\%$, ya que somos una PYME, donde los capitales de trabajo no son tan altos. La ley 80 nos da prioridad de participación por ser pequeñas y medianas empresas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACION Y LA SOLICITUD Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES PRIORITARIO GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES EN LOS DIFERENTES PROCESOS, SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTREN CAPACIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA, CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, MODIFICA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO A $\geq 20\%$ DEL VALOR DE LA OFERTA POR LO TANTO LA UNIVERSIDAD ADENDARA LO PERTINENTE

El soporte financiero esta soportado en nuestro balance a junio 30 de 2009

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD COFIRAM LO ESTABLECIOD EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 4.3.1.1

Otro aspecto a tener en cuenta es que si se puede ofertar por ítem la base debe ser el total de l propuesta económica presentada por el proponente para determinar el capital de trabajo. Por lo tanto la formula no seria con el presupuesto oficial sino el valor total de la propuesta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD ACLARA QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 5.4. SE ESTABLECIO CLARAMENTE QUE ESTE INDICADOR SE DETERMINA CON EL VALOR DE LA PROPUESTA

OBSERVACIONES DE YAMAKI

En el ítem 2.5 se menciona como fecha de cierre el 30 de agosto de 2009 creemos que fue un error de redacción ya que lo mas lógico es que sea el 30 de noviembre del mismo año.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD ACLARA que la fecha de cierre es el día 30 de noviembre de 2009

En el ítem 4.4.6 se menciona una garantía de dos años para los productos, pero luego se estipula una garantía de tres años sugerimos una garantía de dos años

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD ACLARA que la garantía es de dos años

En el ítem de producto 25, en las especificaciones, al inicio se establece que sea de tres canales y luego se dice que debe ser de cuatro canales. Nos gustaría aclararan cuantos canales debe tener el amplificador

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE ES DE 4 CANALES